

tiene por desistido en el presente recurso contencioso-administrativo al demandante, "Inmobiliaria Edificio Dulcinea, Sociedad Anónima", acordando la terminación y archivo de estas actuaciones, previa devolución del expediente administrativo al Ministerio de Economía y Hacienda, ello sin expresa imposición de costas. Esta resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días. Lo acuerdan, mandan y firman los señores del margen, doy fe.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Inmobiliaria Edificio Dulcinea, Sociedad Anónima», libro el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 22 de octubre de 1998.—La Secretaria.—56.750-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.364/1998.—Don PEDRO RAÚL SENDER CORREN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-10-1998, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—57.694-E.

2/1.361/1998.—ENTIDAD MERCANTIL AZUCUECA EBRO AGRÍCOLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-9-1998, sobre recaudación.—57.699-E.

2/1.363/1998.—AYUNTAMIENTO DE ALMANSA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-6-1998, sobre Canon de Vertido. R. G. 4.679/1997.—57.708-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de octubre de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.365/1998.—Don DIEGO SÁNCHEZ GALINDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-9-1997.—57.976-E.

2/1.369/1998.—QUESERÍAS IBÉRICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1998, sobre Impuesto de Sociedades. R. G. 2.838/1997, R. S. 776/1997.—57.981-E.

2/1.366/1998.—AYUNTAMIENTO DE ALBORAIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-4-1998, sobre recaudación en Canon de Vertido. R. G. 190/1997, R. S. 417/1997.—57.983-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de octubre de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.385/1998.—FONTANERÍA SANEAMIENTO LÓPEZ SIMARRO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-6-1998.—58.299-E.

2/1.382/1998.—FONTANERÍA SANEAMIENTO LÓPEZ SIMARRO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-7-1998.—58.302-E.

2/1.374/1998.—GESTEVISIÓN TELECINCO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-2-1998, sobre apremio de transmisiones patrimoniales.—58.341-E.

2/1.370/1998.—COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS Y CAUCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-5-1998 (Vocalía tercera, R. G. 8.000/1996, R. S. 1.184/1996, relativa a recaudación y cuantía de 1.519.644 pesetas).—58.355-E.

2/1.377/1998.—COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-9-1998 (Vocalía octava, R. G. 3.700/1995, R. S. 122/1995, relativa a Impuestos Especiales y cuantía de 306.674 pesetas).—58.356-E.

2/1.381/1998.—FONTANERÍA SANEAMIENTO LÓPEZ SIMARRO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-7-1998, sobre Sociedades.—58.358-E.

2/1.371/1998.—PUBLICACIONES EKDOSIS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-11-1996, sobre Sociedades.—58.359-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de octubre de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.396/1998.—Don MIGUEL RUIZ RUIZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-7-1998, sobre Clases Pasivas. R. G. 1.344/1998, R. S. 770/1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de noviembre de 1998.—El Secretario.—58.292-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.319/1998.—PROMOCIONES SEMAGEL, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1998 (R. G. 7.785/1996, R. S. 1.085/1996), sobre IRPF.—58.293-E.

2/1.392/1998.—Don SERAFÍN ARANDA GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 13-5-1998.—58.298-E.

2/1.387/1998.—AZUCARERA EBRO AGRÍCOLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-10-1998 (Vocalía undécima, R. G. 9.467/1996, relativa a recaudación y cuantía de 101.616.331 pesetas).—58.353-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.399/1998.—Don JOSÉ ANTONIO AMIAS MENCHAGA y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-5-1998 (R. G. 4.569/1996, R. S. 844/1996), sobre procedimiento de apremio en IRPF.—58.317-E.

2/1.394/1998.—RUALCO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-6-1998, sobre recaudación.—58.318-E.

2/1.391/1998.—REAL BETIS BALOMPIE, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1998, sobre recaudación.—58.322-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.406/1998.—PUBLICACIONES HERES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de